



ANUNCIO de 16 de noviembre de 2023 por el que se hace pública la relación provisional de personas o entidades beneficiarias de las ayudas directas al sector bovino, contempladas en el Decreto-ley 5/2023, de 14 de noviembre, por el que se concede una ayuda directa a titulares de explotaciones bovinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan notificado sospecha de enfermedad hemorrágica epizootica en 2023. (2023081666)

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto-ley 5/2023, de 14 de noviembre (DOE n.º 220, de 16 de noviembre), por el que se concede una ayuda directa a titulares de explotaciones bovinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan notificado sospecha de enfermedad hemorrágica epizootica en 2023.

Dicho decreto-ley regula, en su artículo 5, el procedimiento de concesión directa de la ayuda a titulares de explotaciones bovinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan notificado sospecha de enfermedad hemorrágica epizootica en 2023.

En el punto 7, del artículo 5 se establece que el órgano instructor del procedimiento de concesión será el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El artículo 5.1.b dispone que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible publicará, en el plazo máximo de 10 días desde la publicación de este Decreto-ley, en el portal Web Juntaex, <https://www.juntaex.es/temas/agricultura-ganaderia/sanidad-animal>, la relación provisional de personas o entidades beneficiarias de la ayuda, incluyendo NIF, número de animales computables, importe de la ayuda e incidencias detectadas. La notificación de publicación de este trámite se efectuará mediante la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, <https://doe.juntaex.es>.

En virtud de todo lo expuesto, el Servicio de Sanidad Animal procede a hacer pública la relación provisional, donde se indican las personas o entidades beneficiarias de la ayuda, número de animales computables, importe de la ayuda e incidencias detectadas (cuentas bancarias y mínimos) para proceder, por parte de los titulares, a su subsanación.

Dicha relación provisional de personas o entidades beneficiarias de esta ayuda estará a disposición de los interesados en el portal web [juntaex.es](https://www.juntaex.es):

<https://www.juntaex.es/temas/agricultura-ganaderia/sanidad-animal>.

La solicitud se considerará realizada de oficio mediante la relación provisional que se hace pública.



Una vez revisada la lista provisional, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar los siguientes trámites a través de <https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login> (aplicación informática ARADO):

- En el plazo máximo de 5 días desde la fecha de publicación de esta lista provisional: comunicar su voluntad de desistir de la ayuda, con la cumplimentación del anexo I. En caso de no cumplimentar este anexo, la ayuda será entenderá aceptada a todos los efectos.
- En el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de esta lista provisional:
 - Aportar número de cuenta bancaria y alta a terceros, solo en los casos en los que en el campo de incidencias se informe sobre que no consta cuenta bancaria y necesita alta a terceros.
 - Aportar información adicional sobre mínimos.

Se informa que, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaría General Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible resolverá la concesión de la ayuda en el plazo máximo de tres meses, computados desde el día siguiente al de la publicación del Decreto-ley 5/2023 en el Diario Oficial de Extremadura.

La publicación de la relación provisional surtirá los efectos de la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 16 de noviembre de 2023. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

